

**JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE BOGOTÁ D.C.
ACTA DE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL
Sala virtual – Lifesize y Sala de audiencias n° 3**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).
Edificio Juzgados Penales del Circuito Especializados de Bogotá
Hora iniciación: 10:09 a.m.
Hora finalización: 10:16 a.m.

PARTES E INTERVINIENTES:

JUEZ:	MARTHA CECILIA ARTUNDUAGA GUARACA
FISCAL:	CARMEN LUISA CARDOZO DÍAZ (Fiscal de apoyo)
MINISTERIO PÚBLICO	MARLENY MONTOYA MOGOLLÓN (no asiste)
DEFENSOR:	KATHERINE LONDOÑO PÉREZ (D. Confianza)
IMPUTADO:	JORGE ANTONIO ESCOBAR CUESTA (Picota)
DELITO:	SECUESTRO EXTORSIVO AGRAVADO
VÍCTIMA:	ALBERTO VARÓN SÁNCHEZ
RADICACIÓN:	110013107010-2022-00036
AUTORIDAD ORIGEN:	FISCALÍA 16 ESPECIALIZADA DECOC BOGOTÁ

DILIGENCIA

Video 1

(Récord 01:07:28) La señora juez anuncia a las partes que, se había hecho al remisión del procesado de manera presencial pero y de Picota nos contestaron que no tenían personal de guardia para traerlo y que por ello lo pondría a disposición de manera virtual, sin embargo, en el día de hoy, el despacho ha estado en el transcurso de esta hora y 9 minutos, logrando obtener conectividad con Picota, se ha entablado comunicación con el señor encargado de remisiones, incluso se habló con el director de la cárcel, y se nos ha informado que tienen un problema de red, de caída de red, que no les están funcionando los correos, las salas virtuales, ni nada, y frente a esta circunstancias se les manifestó que de manera inicial se solicitó la remisión de manera presencial, pero que fueron ellos quienes la modificaron para hacerse de forma virtual garantizando la conectividad, pero que como no se podía garantizar dicha conectividad, el juzgado requería que se hiciera la remisión de forma presencial, el director nos informo que accede y nos cumple la remisión a las 2:00 de la tarde.

Indicó, ha escuchado los audios que la seora defensora le ha enviado a Camilo, escribiente del juzgado, en torno a una posible solicitud de sentencia anticipada por parte del señor acusado y bajo esas circunstancias si sería muy conveniente que se hiciera la remisión de manera presencial para que la señora defensora tuviera una comunicación directa con su defendido, para que lo asesore en punto a si es su deseo allanarse o no a los cargos imputados en la acusación.

Y por eso, se tomó la decisión de suspender la audiencia en horas de la mañana y como se fijaron tres días, se retomará a las dos de la tarde, de manera presencial, donde la defensora hará las solicitudes pertinentes, o si lo desea antes de abrir la audiencia se le dará un tiempo prudencial para que converse con su defendido, tomen las decisiones a que haya lugar y luego si se instala la audiencia. Será esa la mejor forma de desarrollar la audiencia pública.

(Récord 01:11:46) La defensora, sostiene que como entendió que la audiencia se retoamria a las dos de la tarde, comunica que en el día de hoy tiene un compromiso a esa hora, y si era posible que se retomara mañana a las dos de la tarde, pues como sabe que eran dos o tres idas, había pensado en que de pronto se adelantarían los testimonios en las horas de la mañana y podía atender otras diligencias en las horas de la tarde.

(Récord 01:12:21) La señora juez, recordó a las partes que los tres días de audiencia se fijaron de manera continua desde las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde y precisamente se tomó la decisión de retomarla de 2 a 5 p.m., Sin embargo, refirió, el despacho no veía ningún inconveniente de fijar la audiencia para otro día, pero el problema sería con la Picota, por la remisión que se solicitó para las horas de la tarde pues se tendría que volver a llamar a picota para que no traigan la remisión.

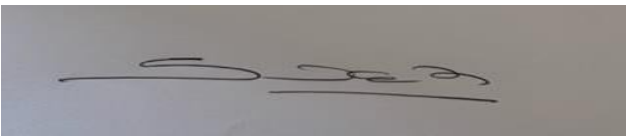
Se accede a que retomemos la audiencia mañana a las 9:00 a.m., de manera presencial, máxime cuando se tiene un posible anuncio de aceptación de cargos para sentencia anticipada. Ello para que se garanticen todos los derechos al acusado y pueda ser asesorado en debida forma por su defensora.

(Récord 01:13:37) La fiscalía indica que no tiene ningún inconveniente para mañana en la mañana, pues se habían fijado tres días.

Se deja constancia que no siendo otro el objeto de la diligencia se termina siendo las 10:16 de la mañana de hoy 28 de marzo de 2023.

Link de la audiencia

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/d810121a-c452-4b82-a6e3-4fb60954eb9c?vcpubtoken=18e84923-736a-4946-af54-393c8739f81a>



SONIA MARITZA VERA MONROY
Oficial Mayor Nominado